



{fiduprevisora)

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”

UNIÓN TEMPORAL CAL Y MAYOR – DELOITTE CUCUTA 2021

SOBRE No. 1: PROPUESTA TECNICA

BOGOTÁ D.C.

2021

INDICE SOBRE No. 1**FOLIO No.**

	ARCHIVO No 1 PROPUESTA TECNICA	002
1	Requisitos habilitantes de orden Jurídico	003
1.1.	Carta de presentación de la propuesta	004
1.1.1.	AVAL	009
1.2	Existencia y representación legal	013
1.2.1.	Cal y Mayor y Asociados S.C	014
1.2.2.	DELOITTE Asesores y Consultores LTDA	029
1.3.	Acta de constitución de unión temporal	046
1.3.1.	Cedula de Ciudadania o su equivalente	054
1.3.1.1.	Cedula Representante Legal Principal	055
1.3.1.2.	Cedula Representante Legal Suplente	057
1.3.1.3.	Cedula Segundo Representante Legal Suplente	059
1.4.	Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía y RNMC	061
1.4.1.	Antecedentes Cal y Mayor y Asociados S.C	062
1.4.2.	Antecedentes DELOITTE Asesores y Consultores LTDA	074
1.5.	Garantía de seriedad de la propuesta	082
1.5.1	Constancia pago prima póliza garantía de seriedad	088
1.6.	Registro único tributario	090
1.6.1	Cal y Mayor y Asociados S.C	091
1.6.2	DELOITTE Asesores y Consultores LTDA	097
1.7.	Certificación cumplimiento obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales	109
1.7.1.	Cal y Mayor y Asociados S.C	110
1.7.2.	DELOITTE Asesores y Consultores LTDA	113
1.7.3.	Documentos revisor fiscal Cal y Mayor y Asociados S.C	116
1.7.4.	Documentos revisor fiscal DELOITTE Asesores y Consultores LTDA	120
1.8.	Registro único de proponentes	124
1.8.1	Cal y Mayor y Asociados S.C	125
1.8.2	DELOITTE Asesores y Consultores LTDA	347
1.9.	Autorización consulta listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo	413
2	Requisitos habilitantes de orden financiero	415
2.1.	Carta de cupo de crédito	416
3	Requisitos habilitantes de orden técnico	419
3.1.	Experiencia específica del proponente	420
3.1.1	Certificación de orden 1	423
3.1.2	Certificación de orden 2	431
3.1.3	Certificación de orden 3	442

ARCHIVO No 1 PROPUESTA TECNICA

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1 Requisitos habilitantes de orden Jurídico

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.1. Carta de presentación de la propuesta

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá 09 de noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CUCUTA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] **En caso de que proceda.**
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] **En caso de que proceda.**
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 537 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.**

Documento de identidad o NIT: **830.023.696-6**

Representante Legal: **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LÓPEZ**

País de Origen del Proponente: **MEXICO**

Nombre o Razón Social del Proponente: **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA**

Documento de identidad o NIT: **860.519.556-2**

Representante Legal: **FRANCISCO JAVIER OBONAGA QUINTERO**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

Nombre o Razón Social del Proponente: **UNION TEMPORAL CAL Y MAYOR –
DELOITTE CUCUTA 2021**

Documento de identidad o NIT: **N/A**
Representante Legal: **MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA**
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:
Dirección: CALLE 86 No. 19A – 21 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono(s): +57 (601)6167377, +57 (601)4262000, +57 3002683913,

Correo Electrónico: mhinojosa@calymayor.com.mx
ginfante@calymayor.com.mx
evelasco@calymayor.com.mx
bhernandez@calymayor.com.mx
jgutierrez@calymayor.com.mx
hgil@calymayor.com.mx
lnino@deloitte.com
agnecco@deloitte.com

Atentamente,
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA

C.E: 295.291

**REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL CAL Y MAYOR – DELOITTE CUCUTA
2021**

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un ingeniero Civil, Ingeniero de Vías, Ingeniero de Transporte, o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo **ELIANA ANDREA VELASCO HERNANDEZ** Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. **25202-241325 CND** y **CC. No. 1.014.200.963 de Bogotá D.C.**, abono la presente propuesta”.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliana V.', is positioned above a horizontal line.

(Firma de quien abona la propuesta)

1.1.1. AVAL

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.200.963**
VELASCO HERNANDEZ

APELLIDOS
ELIANA ANDREA

NOMBRES
Eliana Velasco
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1989**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUN-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ FORRES



A-1500150-30288946-F-1014200963-20110404 0026533676A 1 1271269960

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-241325 CND
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **06/12/2012**
ELIANA ANDREA
VELASCO HERNANDEZ
C.C. 1014200963
UNIMINUTO - CORPORACION UNIV.
MINUTO DE DIOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELIANA ANDREA VELASCO HERNANDEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1014200963, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-241325 desde el 06 de Diciembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2124.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1.2 Existencia y representación legal

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.2.1. Cal y Mayor y Asociados S.C

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C
Nit: 830.023.696-6
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00746863
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 86 19 A - 21 Of 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bhernandez@calymayor.com.mx
Teléfono comercial 1: 6167377
Teléfono comercial 2: 6168421
Teléfono comercial 3: 3143326283

Dirección para notificación judicial: Cl 86 19 A - 21 Of 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bhernandez@calymayor.com.mx
Teléfono para notificación 1: 6167377
Teléfono para notificación 2: 6168421
Teléfono para notificación 3: 3143326283

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal E. P. No. 3870 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 6 de noviembre de 1996, inscrita parcialmente el 8 de noviembre de 1996, bajo el No. 73210 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad. CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C domiciliada en México Distrito Federal, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 31 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

Tiene por objeto la prestación de los siguientes servicios profesionales por sus socios, con carácter preponderantemente económico sin constituir especulación mercantil. A. Estudios, proyectos y desarrollo de toda clase de ingeniería, arquitectura y diseño. B. Ejecución de estudios y proyecto de ingeniería y arquitectura, ya sean urbanos y rurales, civiles, de tránsito y transporte o de cualquier otra naturaleza, incluyendo instalaciones hidráulicas, de drenaje y electricidad, así como de servicios municipales. C. La celebración de todos los actos y contratos relacionados con sus fines. La sociedad tiene también por objeto y podrá realizar los siguientes actos de carácter preponderantemente económicos y que no constituyen especulación mercantil. A. Contratar personal directivo, técnico, administrativo, profesional y de oficina y todo aquel que se requiera para prestar los servicios que constituyen el objeto de la sociedad. B. Suscribir toda clase de títulos y celebrar toda clase de operaciones de crédito, tanto con instituciones nacionales como extranjeras. C. Realizar toda clase de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por la Ley y que sean necesarios o que se relacionen con el objeto de la sociedad.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$28.369.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El representante legal principal contará con todas las facultades como apoderado y sin limitación alguna, es decir con las siguientes facultades que de forma enunciativa, más no limitativa se enuncia a continuación: 1. Pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y con las facultades establecidas en el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos de los códigos civiles en cualquier lugar de la república mexicana y en el extranjero en donde se ejercite el mandato. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: I. Para intentar y desistir de toda clase de procedimiento, incluso amparo. II. Para transigir. III. Para comprometer en árbitros. IV. Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V. Para recusar. VI. Para recibir pagos. VII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley u otorgar el perdón cuando proceda. VIII. Para coadyuvar con el ministerio público y exigir la reparación civil del daño. IX. Para someterse a cualquier jurisdicción y/o competencia. X para representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante la secretaria de relaciones exteriores para celebrar convenios con el gobierno federal en los términos de las fracciones primera y cuarta del Artículo veintiséis constitucional, su ley orgánica y los reglamentos de ésta. 2. Actos de administración en general, en los términos del párrafo segundo del citado Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

federal y sus correlativos de las demás entidades de la república mexicana y en el extranjero, con las facultades para poder realizar todos los actos y operaciones inherentes y necesarios para cumplir con el objeto social. 3. Actos de dominio, en los términos del párrafo tercero del citado Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de las demás entidades de la república mexicana y en el extranjero, con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. 4. Poder para suscribir, otorgar, avalar, endosar, manejar y negociar en general toda clase de títulos de crédito en términos del Artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito y sus correlativos en el extranjero; 5. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, así como para hacer depósitos, librar contra ellas y designar personas que libren en contra de las mismas; 6. Poder para nombrar y remover a los apoderados, agentes y auditores externos de la sociedad, cuando lo estime conveniente, otorgarles facultades y poderes, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneración; 7. Poder para conferir poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocarlos. 8. Poder para conformar consorcios, uniones temporales, filiales, sucursales, agencias, corresponsalías, establecimientos, y cualquier otro tipo de sociedad o asociación dentro del territorio nacional, así como en el extranjero, sin limitación alguna en cuanto a los montos a contratar o de cualquier otra especie. El primer suplente contara con las siguientes facultades con limitación de sólo contratar hasta por un monto de usd\$ 10.000,000.00 (diez millones de dólares americanos 00/100) en los procesos de selección (concursos de mérito y/o licitaciones, entre otros) tanto para entidades públicas como privadas, organismos multilaterales, entre otros, y cualquier entidad de cualquier naturaleza que ejecute procesos de selección, así como para la firma de todo tipo de documentos en dichos procesos y contratos para su formalización, es por ello que contará con las facultades siguientes:

1. Pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente para el distrito federal y con las facultades establecidas en el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos de los códigos civiles en cualquier lugar de la república mexicana y en el extranjero en donde se ejercite el

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandato. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: I. Para intentar y desistir de toda clase de procedimiento, incluso amparo. II. Para transigir. III. Para comprometer en árbitros. IV. Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V. Para recusar. VI. Para recibir pagos. VII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley u otorgar el perdón cuando proceda. VIII. Para coadyuvar con el ministerio público y exigir la reparación civil del daño. IX. Para someterse a cualquier jurisdicción y/o competencia. X. Para representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante la secretaria de relaciones exteriores para celebrar convenios con el gobierno federal en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo veintiséis constitucional, su ley orgánica y los reglamentos de ésta. 2. Actos de administración en general, en los términos del párrafo segundo del citado Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de las demás entidades de la república mexicana y en el extranjero, con las facultades para poder realizar todos los actos y operaciones inherentes y necesarios para cumplir con el objeto social. 3. Poder para conformar consorcios y/o uniones temporales, y cualquier modalidad de asociación, en procesos de selección (concursos de mérito y/o licitaciones, entre otros) tanto para entidades públicas como privadas, organismos multilaterales, entre otros. 4. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias y solicitar, créditos o préstamos bancarios a nombre de la sociedad hasta por un monto de usd\$ 200,000.00 (doscientos mil dólares americanos 00/100). 5. Poder para conferir poderes especiales hasta por el monto y facultades otorgados al mismo, así como para revocarlos, en el entendido de que dichos apoderados sólo podrán contar con las facultades de pleitos y cobranzas en general y poder para actos de administración especiales, es decir para un acto en específico de administración y no en general. El segundo suplente contara con las siguientes facultades con la limitación de sólo contratar hasta por un monto de usd\$ 10.000,000.00 (diez millones de dólares americanos 00/100) en procesos de selección (concurso de mérito y/o licitaciones y/o adjudicaciones, entre otros) tanto para entidades públicas como privadas, organismos multilaterales, entre otros, y cualquier entidad de cualquier naturaleza que ejecute procesos de selección, así como para la firma de todo tipo de documentos en dichos procesos y contratos para su formalización, es por ello que contará con las

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades siguientes: 1. Pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente para el distrito federal y con las facultades establecidas en el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos de los códigos civiles en cualquier lugar de la república mexicana y en el extranjero en donde se ejercite el mandato. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: I. Para intentar y desistir de toda clase de procedimiento, incluso amparo. II. Para transigir. III. Para comprometer en árbitros. IV. Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V. Para recusar. VI. Para recibir pagos. VII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley u otorgar el perdón cuando proceda. VIII. Para coadyuvar con el ministerio público y exigir la reparación civil del daño. IX. Para someterse a cualquier jurisdicción y/o competencia. X. Para representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante la secretaría de relaciones exteriores para celebrar convenios con el gobierno federal en los términos de las fracciones primera y cuarta del Artículo veintiséis constitucional, su ley orgánica y los reglamentos de ésta. 2. Actos de administración en general, en los términos del párrafo segundo del citado Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de las demás entidades de la república mexicana y en el extranjero, con las facultades para poder realizar todos los actos y operaciones inherentes y necesarios para cumplir con el objeto social. 3. Poder para conferir poderes especiales hasta por el monto y facultades otorgados al mismo, así como para revocarlos, en el entendido de que dichos apoderados sólo podrán contar con las facultades de pleitos y cobranzas en general y poder para actos de administración especiales, es decir para un acto en específico de administración y no en general. El tercer y cuarto representante legal, respectivamente y de forma independiente y no mancomunada o solidaria, los cuales tendrán iguales facultades, con la limitación de sólo contratar hasta por un monto de usd\$ 5.000,000.00 (cinco millones de dólares americanos 00/100) en procesos de selección (concursos de mérito y/o licitaciones y/o adjudicaciones, entre otros) tanto para entidades públicas como privadas, organismos multilaterales, entre otros, y cualquier entidad

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cualquier naturaleza que ejecute procesos de selección, así como para la firma de todo tipo de documentos en dichos procesos y contratos para su formalización, es por ello que contará con las facultades siguientes: 1. Pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente para el distrito federal y con las facultades establecidas en el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos de los códigos civiles en cualquier lugar de la república mexicana y en el extranjero en donde se ejercite el mandato. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes facultades las siguientes: 1. Para intentar y desistir de toda clase de procedimiento, incluso amparo. II. Para transigir. III. Para comprometer en árbitros. IV. Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. V. Para recusar. VI. Para recibir pagos. VII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley u otorgar el perdón cuando proceda. VIII. Para coadyuvar con el ministerio público y exigir la reparación civil del daño. IX. Para someterse a cualquier jurisdicción y/o competencia. X. Para representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante la secretaría de relaciones exteriores para celebrar convenios con el gobierno federal en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo veintiséis constitucional, su ley orgánica y los reglamentos de ésta. 2. Actos de administración limitado, en los términos del párrafo segundo del citado Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de las demás entidades de la república mexicana y en el extranjero, con las facultades para poder realizar todos los actos y operaciones inherentes y necesarios para cumplir con el objeto social de la empresa, con la limitación de sólo contratar hasta por un monto de usd\$ 5.000,000.00 (cinco millones de dólares americanos 00/100) en procesos de selección (concursos de mérito y/o licitaciones y/o adjudicaciones, entre otros) tanto para entidades públicas como privadas, organismos multilaterales, entre otros, y cualquier entidad de cualquier naturaleza que ejecute procesos de selección, así como para la firma de todo tipo de documentos en dichos procesos y contratos para su formalización.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta del 24 de agosto de 2009, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2009 con el No. 00182229 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Esperanza Velasquez Botero	C.C. No. 000000031151069
Representante Legal Primer Suplente	Marco Antonio Hinojosa Hinojosa	C.E. No. 000000000295291
Representante Legal Segundo Suplente	Brigitte Dayana Hernandez Lopez	C.C. No. 000000053084679
Representante Legal Tercer Suplente	Camilo Alberto Correal Gutierrez	C.C. No. 000000079424335
Representante Legal Cuarto Suplente	Angel Alberto Barrantes Acosta	C.C. No. 000000079520559

Que por documento privado del 25 de abril de 2011, inscrito el 14 de junio de 2011, bajo el No. 00199597 del libro Vi, Camilo Alberto Correal Gutiérrez renuncio al cargo de tercer suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

Que por documento privado del 30 de mayo de 2013, inscrito el 04 de junio de 2013, bajo el No. 00222921 del libro Vi, Angel Alberto Barrantes Acosta renuncio al cargo de cuarto suplente del representante legal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 21 de diciembre de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 00311772 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Orjuela Castro	C.C. No. 000000079684674
	Javier Leonardo	T.P. No. 130561-t

PODERES

Que por Escritura Pública No. 6583 del 27 de octubre de 2008 de la notaria 45 de Bogotá D.C., inscrita el 30 de octubre de 2008 bajo el No. 171308 y 171309 del libro VI, comparecieron: Juan Manuel Mendez Pira, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, con Cédula de ciudadanía número 80.407.599 de Usaquén, quien obra en representación legal de POYRY INFRA S.A. Sucursal Colombia, constituida por la Escritura Pública número ocho mil novecientos treinta y nueve (8939) del veintidós (22) de diciembre del año dos mil tres (2003) de la Notaría cuarenta y cinco (45) del círculo de Bogotá Colombia, inscrita el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá el día (SIC) de diciembre, de 2003 bajo el número 113643 del libro VI; y Brigitte Dayana Hernandez Lopez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Bogotá, con Cédula de ciudadanía número 53.084.679 de Bogotá, actuando en su calidad de segundo suplente del representante legal de CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C., sucursal Colombia, constituida por Escritura Pública número tres mil ochocientos setenta (3.870) del seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996) otorgada en la Notaría treinta y dos (32) del círculo de cogota, D .C ., y teniendo en cuenta que los mencionados comparecientes también actúan en nombre y representación del consorcio Electrovial, constituido por acuerdo consorcial firmado el 9 de mayo de 2003 entre CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C. Y POYRY INFRA S.A., por medio del presente instrumento público otorgamos poder general a Martha Cecilia Bohorquez Medina, mayor de edad, ciudadana colombiana identificada con la Cédula de ciudadanía número 51. 733. 072 expedida en Bogotá y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25**

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Brigitte Dayana Hernandez Lopez, mayor de edad, ciudadana colombiana, identificada con Cédula de ciudadanía No. 53. 084. 679 de Bogotá, para que obrando conjunta o separadamente en nombre y representación del consorcio Electrovial, lleven a cabo las siguientes actuaciones administrativas: 1. Firmar declaraciones de impuestos del consorcio y presentarlas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y ante las demás administraciones tributarias departamentales, distritales o municipales. 2. Representar al consorcio en negociaciones, intervenciones o visitas de la Dirección de Impuestos Nacionales o ante cualquier otra autoridad fiscal del país, pudiendo firmar las actas y documentos que de tales actuaciones se levanten. 3. Representar administrativamente al consorcio ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, aduanas, puertos y correos, lo mismo que ante cualquier persona jurídica o natural, extranjera o nacional, en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos del consorcio o que hayan sido remitidos a su nombre. 4. Firmar y presentar toda clase de recursos y reclamaciones ante cualquier autoridad nacional, departamental, distrital o municipal. 5. Representar administrativamente al consorcio ante las empresas de servicios públicos, empresas prestadoras de servicios de telefonía celular, así como ante cualquier empresa que le preste servicios al consorcio relacionados con el mantenimiento de sus propiedades y/o con la administración del consorcio. 6. Firmar y presentar, declaraciones de cambio así como cualquier formulario o documentación requerida por el departamento de cambios internacionales del Banco de la República. 7. Solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios 8. Girar cheques con cargo a las cuentas bancarias del consorcio. 9. Suscribir en representación del consorcio, contratos de trabajo con personas contratadas por el consorcio. 10. Representar extrajudicialmente al consorcio para firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. 11. En general, realizar todas las tareas, procedimientos y actuaciones de carácter administrativo, como presentar y contestar requerimientos, presentar formularios, actualizaciones y solicitudes, retirar documentos y los demás tramites de carácter administrativo que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del consorcio Electrovial.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0005399 del 8 de octubre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004034 del 11 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.

Acta No. 0005819 del 27 de agosto de 2003 de la Notaría 45

E. P. No. 0007462 del 29 de octubre de 2003 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003518 del 26 de julio de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003326 del 25 de mayo de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 5614 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.

E. P. No. 6342 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

E. P. No. 206 del 7 de febrero de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00079759 del 7 de noviembre de 1997 del Libro VI

00080400 del 16 de diciembre de 1997 del Libro VI

00111836 del 2 de septiembre de 2003 del Libro VI

00112832 del 31 de octubre de 2003 del Libro VI

00124827 del 1 de agosto de 2005 del Libro VI

00133725 del 5 de junio de 2006 del Libro VI

00182228 del 4 de noviembre de 2009 del Libro VI

00201219 del 1 de agosto de 2011 del Libro VI

00303989 del 11 de febrero de 2020 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.986.634.659

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:02:25

Recibo No. AB21489070

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2148907012B73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



1.2.2. DELOITTE Asesores y Consultores LTDA

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA
Nit: 860.519.556-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00779885
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 74-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: elugo@deloitte.com
Teléfono comercial 1: 4262000
Teléfono comercial 2: 4262000
Teléfono comercial 3: 2178088

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 74-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: elugo@deloitte.com
Teléfono para notificación 1: 4262000
Teléfono para notificación 2: 4262000
Teléfono para notificación 3: 2178088

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, Cali y Barranquilla.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.2303, Notaría 11 Bogotá el 21 de diciembre de 1.982 inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1.983 bajo el No. 128.718 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "BUENO PULIDO, VIATELA Y ASOCIADOS LTDA".

Mediante Escritura Publica No. 2303 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 21 de diciembre de 1982, inscrita el 16 de febrero de 1983, bajo el No. 00128718 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada BUENO PULIDO VIATELA Y ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2364 del 28 de octubre de 1.985, Notaría 11 de Bogotá, inscrita el 13 de noviembre de 1985, bajo el No. 180071, del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "BUENO PULIDO VIATELA Y ASOCIADOS LTDA. " por el de "VIA CONSULTORES LTDA. ", e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por E.P. No. 288 Notaría 26 de Bogotá del 8 de febrero de 1991, inscrita el 19 de marzo de 1991 bajo el No. 321.139 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VIA CONSULTORES LTDA por el de DELOITTE ROSS TOHMATSU CONSULTORES LTDA pero podrá utilizar la sigla DRT CONSULTORES LTDA.

Por E. P. No. 1298 de la Notaría 26 de Santafé de Bogotá del 21 de mayo de 1.992, inscrita el 2 de junio de 1.992 bajo el No. 367.000 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "DELOITTE ROSS TOHMATSU CONSULTORES LTDA. Sigla DRT CONSULTORES LTDA." Por el de "DELOITTE & TOUCHE CONSULTORES LTDA., pero en el desarrollo de sus actividades podrá emplear la sigla "D & T CONSULTORES LTDA."

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por E.P. No. 3.160 de la Notaría 26 de Santafé de Bogotá, del 21 de diciembre de 1.995, inscrita el 27 de diciembre de 1.995, bajo el No. 6309 del libro XIII, la sociedad cambió su naturaleza jurídica, de comercial a civil, bajo la denominación social de: "DELOITTE & TOUCHE CONSULTORES LTDA. Sigla: "D & T CONSULTORES LTDA."

Por Escritura Pública No. 02759 de la Notaría 50 de Bogotá D.C. Del 28 de diciembre de 2005, inscrita el 29 de diciembre de 2005 bajo el número 1030688 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre por el de: DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.

Por Escritura Publica No. 02759 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2005, inscrita el 29 de diciembre de 2005 bajo el número 1030688 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad DELOITTE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS S. A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2888 del 02 de noviembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrita el 08 de noviembre de 2007, bajo el No. 11012 del libro XIII, la sociedad cambió su naturaleza de civil a comercial.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de mayo de 2109.

OBJETO SOCIAL

El objeto lo constituye el desarrollo en el ámbito nacional e internacional de las siguientes actividades: 1. Asesoría jurídica integral en todos los aspectos del derecho empresarial, tales como derecho tributario, comercio exterior, derecho económico, empresarial, administrativo y financiero entre otras ramas del derecho, consultoría empresarial en aspectos legales y representación o apoderamiento como abogado en actividades de carácter empresarial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante instancias administrativas y jurisdiccionales, consultoría legal tributaria en todos los aspectos y materia de que trata este tipo de asesorías, así como la respectiva auditoria jurídica en materia de impuestos, todo lo anterior a personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza; 2. Asesoría económica, administrativa financiera en sistemas manuales y mecanizados, consultoría en capital humano, asesoría en cuanto a la evaluación y selección de personal, rediseño de procesos y operaciones, tecnología de la información, valoraciones empresariales, planeación y direccionamiento estratégico, diseño, construcción implementación de sistemas de organización en el área financiera y gerencial, en administración de ventas, políticas de precios, determinación de avalúos y valoraciones en general en la distribución, planeación y control de operaciones, soluciones integrales para el soporte de sistemas de costeo, diseño de modelos y su implementación, en empresas o entidades de todos los sectores, interventorías técnicas financieras y/o administrativas; 3. llevar a cabo Auditorías, auditorias internas, Auditorias Externas, Auditoria de gestión de empresas y entidades en todos los sectores, entre otras; 4. Enterprise Risk Services (E.R.S.) y auditoria de sistemas e implementaciones de software, redes y relacionados, sistemas y aplicativos de sistemas para el diseño de modelos que presentan soluciones integrales para las empresas y entidades de todos los sectores; prestación de servicios en la identificación, medición de riesgos, monitoreo de controles, diseño, soporte, evaluación, implementación, consultoría y entrenamiento en todos los campos de administración de riesgos, infraestructura, control de procesos, control y seguridad en sistemas, procesamiento de todo tipo de información, indicadores. 5. Asesoría y consultoría en la reorganización, reestructuración, recuperación y liquidación de empresas; asesoramiento empresarial de protección de riesgos reputacionales; asesoramiento en prevención de fraude; evaluaciones, asesoramiento y revisión de cumplimiento de normas o regulación relacionada con la previsión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, Foreign Corrupt Practices Act - FCPA y legislación similar de practicas anti - corrupción y de administración de riesgos en general. Auditorias y debidas diligencias (due diligences) financieras contables, legales, tributarias, laborales, comerciales, tecnológicas, inmobiliarias y forenses; servicios de inteligencia de negocios; soporte pericial en litigios, investigaciones de fraude y de antecedentes de empresas y personas en general. Estrategias y asesoramiento en fusiones y adquisiciones (M&A); estructuración y asesoramiento en la compra,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta, inversión y desinversión de toda clase de activos y empresas en general; asesoramiento en obtención de deuda y capital, modelamiento financiero; elaboración de estudios de mercadeo y consultoría económica en general; asesoramiento financiero legal, tributario, técnico y operacional en estudios, contratos y ejecución de obras de infraestructura a personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza y Asociaciones o Alianzas Público Privadas (APP - PPP); preparación, revisión y asesoramiento de proyectos financieros de infraestructura y de cualquier otra índole. 6. Asesoría en proceso de insolvencia y reestructuración de negocios. Valoración de empresas, marcas y cualquier clase de activos tangibles e intangibles bajo normas técnicas de contabilidad e información financiera internacional y local; debida diligencia y estudios de mercado para activos fijos (terrenos, bienes raíces, maquinaria y otros; asesoramiento en arrendamientos; estudios de segregación de costos; administración de activos fijos; consultoría en activos tangibles y asesoramiento en construcciones en general; determinación de precios en transacciones, modelamiento financiero y soporte en desarrollo de planes de negocios, asesoramiento en inversiones estratégicas y otros objetivos financieros y de negocios; análisis de estructuras de capital y determinación del valor razonable o de mercado de activos y pasivos en general; asesoramiento, revisión y cálculo de Asignación del Precio de Compra (PPA), deterioro de activos derivados e instrumentos financieros en general, garantías, pagos basados en acciones, opiniones a compradores, vendedores u terceras partes sobre valores razonables, valuación y cuantificación de daños, perjuicios y lucro cesante para procesos litigiosos y otros. 7. Asesoramiento de entidades públicas y privadas para la modernización, reestructuración, liquidación o venta de las mismas; Desarrollo de políticas u objetos empresariales, evaluación de programas, planes y proyectos de entidades públicas y privadas; Servicios de consultoría en temas de energía, transporte, minería, servicios públicos e ingeniería; Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas; Servicios de consultoría para la optimización de gastos, instrumentos de financiación y estrategias de inversión de entidades públicas. En ejecución de su objeto social la sociedad podrá realizar así mismo las siguientes actividades: A) La compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución de toda clase de bienes muebles, sistemas, software, aplicativos de sistemas, entre otros, y la prestación y contratación de toda clase de servicios, en cada caso previo el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables; B) Comprar y vender, así como tomar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arriendo todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de las operaciones sociales; C) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y en general cualquier derecho de propiedad intelectual; D) La consecución de registros de marcas, patentes y privilegios, su cesión a cualquier título; E) La adquisición o enajenación a cualquier título de derechos, intereses, participaciones, acciones o cuotas en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto social; F) La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar su objeto socia;. G) Utilizar toda clase de metodologías, equipos, recurso humano y tecnología que se desarrollen tanto nacional como internacionalmente: H) La realización de toda clase de trámites ante las diferentes entidades públicas o privadas, así como celebrar toda clase de actos y negocios jurídicos que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social principal y en general la realización de todas la actividades o negocios necesarios o apropiados para desarrollar su objeto; I) Garantizar obligaciones de terceros únicamente si estos últimos forman parte de la organización DELOITTE, así como celebrar operaciones de crédito entre los diferentes socios y entidades de la misma organización. J) La representación judicial y extrajudicial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ante cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal; K) La realización de todos los trámites necesarios, ante las diferentes entidades para el registro de inversiones extranjeras, incorporación de sucursales y constitución de sociedades; L) La realización de todos los trámites necesarios antes las diferentes entidades para la constitución de sociedades; M) La realización de todos los trámites necesarios ante las diferentes entidades para la constitución de sucursales de sociedad extranjeras; N) La elaboración de actos o contratos solicitados por cualquier persona natural o jurídica; 1. En el supuesto en que el desarrollo del objeto social requiera la obtención de cualquier tipo de concesión, licencia o autorización administrativa, ésta se obtendrá con carácter previo al inicio de la actividad. 2. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrollas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos que no queden cumplidos por esta Sociedad. 3. Dichas actividades podrán ser desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 5.038.037.360,00 dividido en 503.803.736,00 cuotas con valor nominal de \$ 10,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Mario Jose Andrade Perilla	C.C. 000000079271219
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Luis Miguel Arejola Kuhls	C.E. 000000000444450
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Pablo Daniel Pequeño Garcia	C.E. 000000001060632
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Bruno Urrieta Farias	C.E. 000000000696221
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Francisco Javier Lancho Muriel	C.E. 000000000459260
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Carlos Labanda Majan	C.E. 000000000440886
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
D CONTADORES LTDA	N.I.T. 000008300706855
No. de cuotas: 496.913.736,00	valor: \$4.969.137.360,00
Magday Perez Franco	C.C. 000000051819889
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Jhon Mario Parra Pelaez	C.C. 000000079416553
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Jorge Alfredo Hernandez Orduz	C.C. 000000009526516
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Julian Moreno Perez	C.C. 000000079521111
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Nelson Valero Ortega	C.C. 000000091277348
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Juan German Osorio Heredia	C.C. 000000079453444
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Jorge Enrique Munera Durango	C.C. 000000071661756
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Diego Fernando Franco Prieto	C.C. 000000016798337
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Wilmar Arturo Castellanos Morales	C.C. 000000079645757
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Mauricio Alexander Roa Gordot	C.C. 000000079623584

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Diego Giovanni Cubillos Pedraza	C.C. 000000079684562
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Francisco Javier Obonaga Quintero	C.C. 000000079695673
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Cristina Rodríguez Monery	C.C. 000000031946946
No. de cuotas: 520.000,00	valor: \$5.200.000,00
Paola Fernanda Arce Cabanzo	C.C. 000000066995649
No. de cuotas: 130.000,00	valor: \$1.300.000,00
Totales	
No. de cuotas: 503.803.736,00	valor: \$5.038.037.360,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General y sus suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Gerente General de la sociedad serán las siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad, ejercer la administración de la sociedad convocar a la Junta de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. Presentar los informes requeridos de sus gestiones a la Junta de Socios. Designar los empleados que requieren el normal funcionamiento de la sociedad, señalando su remuneración. Presentar un informe de sus gestiones a la Junta de Socios en sus reuniones ordinarias, y el balance y las cuentas de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades y autorizar con su firma dichos documentos. Constituir apoderados para atender los intereses sociales. Ejecutar todas las acciones necesarias a efectos de velar porque todos los empleados y miembros de la compañía cumplan con las políticas de ética e independencia de DELOITTE. Las demás que les señale la ley y sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de su cargo. La junta tendrá la siguiente facultad autorizar previamente los actos o contratos que comprometen a la sociedad, cuando el monto del contrato sea superior a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 144 del 18 de septiembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014 con el No. 01872339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jorge Alfredo Hernandez Orduz	C.C. No. 000000009526516

Por Acta No. 154 del 1 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2016 con el No. 02069761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Diego Fernando Franco Prieto	C.C. No. 000000016798337

Por Acta No. 172 del 13 de diciembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019 con el No. 02434552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Jorge Enrique Munera Durango	C.C. No. 000000071661756

Por Acta No. 144 del 18 de septiembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2014 con el No. 01872339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Diego Fernando Tobon Moreno	C.C. No. 000000080419570

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General

Por Acta No. 187 del 31 de agosto de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 02740681 del Libro IX, se aceptó la renuncia de DIEGO FERNANDO TOBÓN MORENO.

Por Acta No. 184 del 5 de abril de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 02683787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Gerente General	Francisco Javier Obonaga Quintero	C.C. No. 000000079695673

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 126 del 28 de agosto de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2012 con el No. 01662968 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Billy Joy Martinez Quinones	C.C. No. 000000080110272

Por Acta No. 140 del 1 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2014 con el No. 01823591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Marcela Martinez Sopo	C.C. No. 000001031121668 T.P. No. 165274-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
288	8-II -1991	26 BOGOTA	19-III -1991 NO.321139
1298	21-V -1992	26 STAFE BTA.	2-VI -1992 NO.367000
3681	17-XII -1993	26 STAFE BTA.	30-XII -1993 NO.432690
3681	17-XII -1993	26 STAFE BTA.	4-I -1994 NO.432953
3160	21-XII -1995	26 STAFE BTA.	27-XII-1995 NO. 6309

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000968 del 6 de junio de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00008302 del 13 de junio de 2000 del Libro XIII
E. P. No. 0001788 del 28 de agosto de 2001 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00008796 del 13 de septiembre de 2001 del Libro XIII
E. P. No. 0001750 del 19 de julio de 2002 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00836481 del 22 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001432 del 22 de julio de 2004 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00009707 del 30 de julio de 2004 del Libro XIII
E. P. No. 0002759 del 28 de diciembre de 2005 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01030688 del 29 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002916 del 28 de noviembre de 2006 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01093366 del 30 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001251 del 23 de mayo de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01133526 del 25 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002754 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00010996 del 1 de noviembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002754 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00010997 del 1 de noviembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002754 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00010998 del 1 de noviembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002754 del 22 de	00010999 del 1 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002754 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00011000 del 1 de noviembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002754 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00011001 del 1 de noviembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002888 del 2 de noviembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	00011012 del 8 de noviembre de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 0002888 del 2 de noviembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01169444 del 8 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003277 del 12 de diciembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01178241 del 18 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000540 del 4 de marzo de 2008 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01196700 del 6 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001236 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01217680 del 30 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0224 del 10 de febrero de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01275623 del 16 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1163 del 20 de mayo de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01300081 del 26 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2245 del 10 de septiembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01328025 del 18 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2707 del 22 de octubre de 2010 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01424460 del 27 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2096 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01506361 del 24 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01515666 del 27 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1223 del 29 de mayo de	01739986 del 18 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 3570 del 12 de noviembre de 2013 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01782542 del 20 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 144 del 18 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01871804 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 03079 del 12 de diciembre de 2014 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01895347 del 18 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3754 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02049941 del 30 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 01602 del 28 de junio de 2016 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02118146 del 30 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1696 del 7 de julio de 2016 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02122016 del 13 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 03635 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02436190 del 15 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 01096 del 31 de julio de 2020 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02625747 del 16 de octubre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 22 de enero de 2000 , inscrito el 19 de noviembre de 2001 bajo el número 00008859 del libro XIII, comunicó la sociedad matriz:

- DELOITTE CONSULTING S DE R L DE C V MEXICO

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 12 de diciembre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2008 bajo el número 01187397 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- D CONTADORES LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

Actividad secundaria Código CIIU: 6910

Otras actividades Código CIIU: 8523, 8551

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA

Matrícula No.: 01234112

Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 74-09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INSTITUTO DELOITTE ASESORES Y
CONSULTORES LTDA
Matrícula No.: 01242278
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 74-09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 81.538.035.449

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 18:42:54**

Recibo No. AB21552801

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21552801E6536

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



1.3. Acta de constitución de unión temporal

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL DELOITTE – CAL Y MAYOR

Entre:

- (i) **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA** (en adelante “**DELOITTE**”), sociedad existente y debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. 860.519.556-2, con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, representada en este acto por Francisco Javier Obonaga Quintero, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.673 de Bogotá.
- (ii) **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.** (en adelante “**CAL Y MAYOR**”), sociedad existente y debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT.830.023.696-6, con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, representada en este acto por Brigitte Dayana Hernández López, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.084.679 de Bogotá.

DELOITTE, CAL Y MAYOR (en adelante conjuntamente las “Partes” e individualmente la “Parte”) hemos decidido conformar una unión temporal (en adelante el “Acuerdo de Unión Temporal” o el “Acuerdo”), previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. FINDETER se encuentra adelantando el proceso de contratación (en adelante el “Proceso de Contratación”), para la consultoría *“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC””*.
2. Las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la “Propuesta”), bajo la modalidad de unión temporal para participar en el Proceso de Contratación y, en caso de resultar adjudicatarios, para celebrar, ejecutar, modificar y liquidar el contrato de consultoría correspondiente (en adelante el “Contrato de Consultoría”).
3. Los representantes de cada una de las Partes cuentan con las facultades suficientes para representarlas en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta y para la suscripción y ejecución del Contrato de Consultoría a través de la Unión Temporal que por este acto se crea. Asimismo, las Partes confirman que, previo a establecer la relación de negocio regulada en el presente Acuerdo, se han facilitado mutuamente el detalle de sus accionistas y de sus participaciones relevantes.

En atención a los considerandos anteriores, las Partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL: El objeto del presente Acuerdo es constituir una unión temporal entre las Partes, plenamente identificadas en el encabezamiento del presente Acuerdo, con el propósito de participar en el Proceso de Contratación mediante la presentación de una Propuesta a FINDETER y, de resultar adjudicatarios, para celebrar, ejecutar, modificar y liquidar el Contrato de Consultoría.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta, así como al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la eventual adjudicación, esto es, la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Consultoría.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, ni sociedad alguna.

CLÁUSULA 2 – DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del Proceso de Contratación y de la ejecución del Contrato de Consultoría, en caso de resultar adjudicatarios, "**UT CAL Y MAYOR - DELOITTE CUCUTA 2021** ", pero para efectos de este Acuerdo se denominará simplemente como la Unión Temporal.

CLÁUSULA 3 – PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Cada una de las Partes realizará todos los esfuerzos razonables con el objeto de preparar y presentar la Propuesta a FINDETER y, en caso de resultar adjudicatarios, para la debida ejecución del Contrato de Consultoría. La Propuesta deberá ser preparada con el apoyo cada una de las Partes, quienes deberán cooperar de la siguiente manera:

1. Cada una de las Partes deberá proporcionar, para su incorporación en la Propuesta, la información requerida para el diligenciamiento de formatos y anexos, la acreditación de experiencia y del personal requerido; así como todos los documentos que acrediten su existencia y representación legal y todos lo demás documentos corporativos requeridos por el Proceso de Contratación.
2. Cada una de las Partes pondrá a disposición el personal calificado necesario, para la elaboración de la Propuesta.
3. Cada una de las Partes se compromete a realizar sus razonables esfuerzos comerciales en la preparación y presentación de la Propuesta, y en cualquier interacción posterior con FINDETER.
4. Las condiciones de presentación de la Propuesta, tanto en sus aspectos técnicos como en sus aspectos económicos, serán acordadas de manera unánime por las Partes.

CLÁUSULA 4 – ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: Para los efectos señalados en la ley y en este Acuerdo, las Partes convienen que su participación y responsabilidad en la elaboración de la Propuesta y en la ejecución del Contrato de Consultoría, en el caso de resultar adjudicatarios, será la siguiente:

4.1. Distribución de Responsabilidades

- a) **DELOITTE** será responsable por las actividades y labores relacionadas con los componentes financieros tanto del plan de movilidad como de la estructuración del sistema estratégico de transporte público de acuerdo con los documentos del Proceso de Contratación No. PAF-AMC-C-024-2021.
- b) **CAL Y MAYOR** será responsable de todas actividades relacionadas con los componentes técnicos y legales tanto del plan de movilidad como de la estructuración del sistema estratégico de transporte público de acuerdo con los documentos del Proceso de Contratación No. PAF-AMC-C-024-2021.

Las Partes serán responsables, de conformidad con las labores que a cada una le corresponden según lo establecido en esta cláusula, por el contenido de los informes y productos que presenten conjuntamente en ejecución del Contrato de Consultoría. Las Partes se obligan recíprocamente a no incurrir en acto alguno que pueda constituirse en un incumplimiento del Contrato de Consultoría.

4.2. Costos y Gastos

Todos los costos y gastos directos e indirectos en que cada una de las Partes incurra con ocasión de la elaboración y presentación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato de Consultoría, de acuerdo a cada componente bajo su responsabilidad, en caso de resultar adjudicatarios, serán asumidos individualmente por cada una de las Partes. Para los efectos del presente Acuerdo, se considerarán como costos conjuntos los siguientes, cuyo monto requiere la aprobación unánime de las partes:

- A. Aquellos derivados de la expedición de las garantías que fueren exigidas por los Términos de Referencia y el Contrato de Consultoría.
- B. Los gastos administrativos asociados de manera directa a la Unión Temporal.
- C. La contratación del personal adicional que sea necesario para la ejecución del Contrato de Consultoría.

CLÁUSULA 5 – SOLIDARIDAD: Las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato de Consultoría que se llegare a celebrar con FINDETER. No obstante, lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del Contrato de Consultoría, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto a los porcentajes de participación como a la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

Los contratos de servicios y/o laborales que suscriban o contraten los asociados para el desarrollo de sus responsabilidades, son totalmente independientes de los demás socios y de la Unión Temporal, por lo cual, no existirá solidaridad entre ellos, ni la Unión Temporal frente a dichas actividades y/o funciones contratadas.

CLÁUSULA 6 – PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la CLÁUSULA 5 anterior y del compromiso incondicional e irrevocable de los miembros de la Unión Temporal de cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la eventual aceptación de la Propuesta y del Contrato de Consultoría, las Partes acuerdan y manifiestan, los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes:

Miembro de la Unión Temporal	Porcentaje de Participación
DELOITTE	30%
CAL Y MAYOR	70%

Estos porcentajes se refieren de manera exclusiva a la responsabilidad de las Partes en la presentación de la Propuesta y el cumplimiento del Contrato de Consultoría, de resultar adjudicatarios.

CLÁUSULA 7 – REPRESENTACIÓN: Las Partes han designado a **Marco Antonio Hinojosa Hinojosa**, identificado con la cédula de Extranjería N. **295.291** para que actúe como representante legal principal y vocero de la Unión Temporal frente a FINDETER y a terceros. Asimismo, se designa a **Brigitte Dayana Hernández López**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.084.679** de Bogotá como representante legal suplente de la Unión Temporal, con las mismas facultades del representante principal, y también se designa a **Francisco Javier Obonaga Quintero** identificado con cedula de Ciudadanía No. **79.695.673 de Bogotá** como segundo representante legal suplente.

Los representantes de la Unión Temporal aquí designados tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta en la celebración y ejecución del Contrato de Consultoría, en caso de resultar adjudicatarios. En especial, tendrán las facultades suficientes para:

1. Presentar la Propuesta.
2. Atender todos los posibles requerimientos que formule FINDETER relacionados con aclaraciones a la Propuesta y, en general, representar a la Unión Temporal en todas las etapas del Proceso de Contratación.
3. Presentar observaciones dentro del Proceso de Contratación.
4. Darse por notificado del acto de adjudicación del Proceso de Contratación.
5. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta.
6. Celebrar, modificar y liquidar el Contrato de Consultoría, suscribir el acta de liquidación y, de ser el caso, notificarse del acta de liquidación unilateral, en caso de resultar adjudicatarios.
7. Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
8. Cualquier otra facultad que sea requerida por FINDETER en el marco del Proceso de Contratación.

Los representantes aquí designados, por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, aceptan la presente designación y entienden las obligaciones que de ella se derivan.

CLÁUSULA 8 – FACTURACIÓN: En caso de resultar adjudicataria del Proceso de Selección, la Unión Temporal adelantará los trámites correspondientes para obtener el RUT como estructura plural y emitirá conjuntamente a FINDETER las facturas correspondientes por la ejecución del Contrato de Consultoría, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

CLÁUSULA 9 – EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta con el mismo objeto.

CLÁUSULA 10 –VIGENCIA: El presente Acuerdo tendrá vigencia igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (1) año más, en caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal resulte aceptada. No obstante, la vigencia de la Unión Temporal será mayor a la anteriormente señalada, sin necesidad de acuerdo adicional que lo señale, siempre que FINDETER así lo requiera o siempre que ello se desprenda de los Términos de Referencia.

A menos que se especifique lo contrario en los Términos de Referencia, este Acuerdo y todos sus derechos, deberes y obligaciones se terminarán ante la ocurrencia del primero de los siguientes eventos:

1. Cuando las Partes decidan no presentar la Propuesta.
2. Cuando FINDETER notifique por escrito que el Proceso de Contratación se ha revocado.
3. Cuando el Contrato de Consultoría derivado del Proceso de Contratación sea adjudicado a un proponente distinto de la Unión Temporal.

CLÁUSULA 11 – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Es claro para las Partes que entre ellas no existe ningún tipo de vinculación laboral y, por lo tanto, cada una de ellas será responsable por los gastos relacionados con las afiliaciones legales de sus empleados. En ningún caso habrá solidaridad entre las Partes en estos eventos.

CLÁUSULA 12 – AUTONOMÍA: Cada Parte mantendrá su autonomía jurídica, administrativa, operativa, financiera y económica. Por consiguiente, ninguna puede obligar o comprometer a la otra, sin que medie su expreso consentimiento. La firma del presente Acuerdo no le impedirá a las Partes el libre desarrollo de sus actividades propias ni tampoco su participación en otros proyectos relacionados con sus respectivas especialidades.

CLÁUSULA 13 – INDEMNIDAD: Cada una de las Partes responderá e indemnizará a la otra Parte (incluyendo a sus accionistas, directores, empleados, representantes, asociados, agentes, sucesores y cesionarios) ante cualquier reclamación —administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza— presentada por terceros a causa de acciones u omisiones en la ejecución del presente Acuerdo, y la Parte obligada a indemnizar defenderá a la Parte afectada a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costos, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que la o las Partes afectadas asuman directamente su defensa, repetirán contra la Parte obligada a indemnizar por todos los costos que implique dicha defensa. La indemnidad anteriormente descrita se aplicará a todos los reclamos en contra de la Parte indemnizada imputables a la Parte que indemniza.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las Partes acuerdan que cualquier diferencia, conflicto o controversia entre ellas que se derive de este Acuerdo, será resuelta entre las Partes, en primer término, aplicando los mecanismos de solución de controversias establecidos en la normatividad colombiana (arreglo directo, conciliación, amigable composición). En el evento en que las diferencias o desavenencias no sean resueltas por las Partes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su ocurrencia, las Partes acuerdan que recurrirán ante un tribunal de arbitramento para que dirima de manera definitiva el conflicto o controversia. El tribunal de arbitramento será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la “CCB”), mediante sorteo entre los árbitros inscritos en la lista “A” que lleva la CCB. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto por la Ley 1563 de 2012, y las demás disposiciones legales que la modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El tribunal estará integrado por un (1) árbitro que deberá ser ciudadano colombiano y abogado titulado; (ii) el procedimiento para la selección del árbitro se regirá por lo previsto en el reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB; (iii) el Tribunal decidirá en derecho, siendo aplicable el procedimiento previsto en las leyes aplicables en la República de Colombia; (iv) el tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB, y (v) los costos que implique el Tribunal serán a cargo de la parte vencida.

El recurso a la cláusula compromisoria no implica de ninguna manera la parálisis del presente Acuerdo, el cual deberá continuar su ejecución normal mientras se resuelve la desavenencia que haya suscitado la convocatoria del Tribunal de Arbitramento.

CLÁUSULA 15 – CONFIDENCIALIDAD: Cada una de las Partes de la Unión Temporal y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras Partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente Acuerdo, presentación de la Propuesta y/o celebración y ejecución del Contrato de Consultoría con FINDETER o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las Partes convienen que toda información que reciban de las otras Partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las Partes de la Unión Temporal se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra Parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente Acuerdo y del Contrato de Consultoría.

CLÁUSULA 16 – MODIFICACIONES: Cualquier modificación del presente Acuerdo deberá constar por escrito, estar suscrita por todos los representantes legales o apoderados de las Partes y contar con la aprobación previa de FINDETER.

Adicionalmente, las Partes acuerdan:

1. Que informarán a los otros integrantes de la Unión Temporal de cualquier cambio o potencial cambio relevante o significativo en su composición accionaria que se produzca durante la vigencia del presente acuerdo, tan pronto como la Parte correspondiente sea conocedora del mismo, con el fin de permitir a las otras Partes analizar cómo esta nueva composición accionaria puede afectar la composición del mismo.
2. Las Partes no podrán ceder ni transferir su participación en el Acuerdo, ni modificar los términos de su participación en éste, salvo que medie la aprobación previa y por escrito de los otros miembros de la Unión Temporal y se obtenga la autorización previa, expresa y por escrito de FINDETER.

CLÁUSULA 17 – CONTRADICCIONES: Las Partes declaran que la constitución de la presente Unión Temporal se hace en estricto cumplimiento de las condiciones exigidas por los Términos de Referencia, sus adendas y demás documentos que los adicionen, modifiquen o sustituyan. En consecuencia, cualquier discrepancia, diferencia o contradicción que se llegare a presentar entre el contenido del presente Acuerdo y los Términos de Referencia se tendrá por no escrita, y en su lugar, deberá estarse a lo dispuesto en los Términos de Referencia, sin que pueda entenderse que tales discrepancias, diferencias o contradicciones constituyen condicionamientos a la Propuesta.

CLÁUSULA 18 – LEY Y JURISDICCION APLICABLE: El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

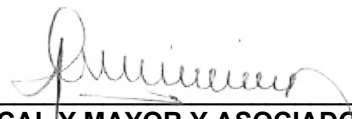
El domicilio de la Unión Temporal será la CALLE 86 #19A-21 Oficina 601 en Bogotá D.C. Teléfonos: (601) 616 7377; (601) 426 2000; 300 268 3913.

Correos electrónicos:

bhernandez@calymayor.com.mx
evelasco@calymayor.com.mx
ginfante@calymayor.com.mx
igutierrez@calymayor.com.mx
lnino@deloitte.com
agnecco@deloitte.com
mhinojosa@calymayor.com.mx

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los Veinte (27) días del mes de octubre de 2021.

Firma: 
POR **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.**
Nombre: Francisco Javier Obonaga Quintero

Firma: 
POR **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.**
Nombre: Brigitte Dayana Hernández López

Firmas de aceptación de representación legal de la Unión temporal Cal y Mayor – Deloitte
Cucuta 2021



Firma: _____

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Nombre: Marco Antonio Hinojosa Hinojosa



Firma: _____

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Nombre: Brigitte Dayana Hernández López



Firma: _____

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Nombre: Francisco Javier Obonaga Quintero

1.3.1. Cedula de Ciudadania o su equivalente

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.3.1.1. Cedula Representante Legal Principal

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.3.1.2. Cedula Representante Legal Suplente

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

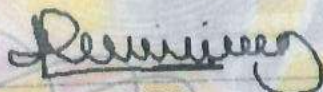
NUMERO **53.084.679**

HERNANDEZ LOPEZ

APELLIDOS

BRIGITTE DAYANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1986**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

06-FEB-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00758105-F-0053084679-20151028

0047193778A 1

1523632841

1.3.1.3. Cedula Segundo Representante Legal Suplente

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.695.673**

APELIDOS **OBONAGA QUINTERO**

NOMBRES **FRANCISCO JAVIER**

FIRMA *Francisco Javier Obonaga Quintero*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

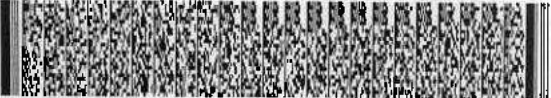
1.76 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-1994 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Francisco Javier Obonaga Quintero*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARISTO SANCHEZ TORRES



A-1500150-00D09182-M-0079895673-20080530 0000324421A 1 1590004632

1.4. Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía y RNMC

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.4.1. Antecedentes Cal y Mayor y Asociados S.C

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

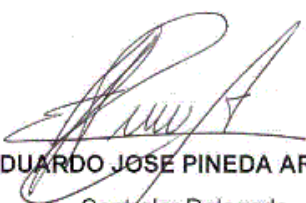
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de octubre de 2021, a las 10:42:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830023696
Código de Verificación	830023696211029104249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181197611



WEB
10:45:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C identificado(a) con NIT número 8300236966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

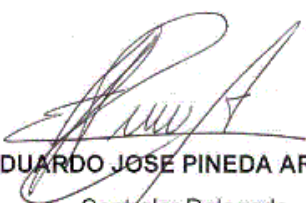
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de octubre de 2021, a las 14:54:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	295291
Código de Verificación	295291211027145458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181036255**



WEB

14:56:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA identificado(a) con Cédula Extranjería número 295291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:09 PM horas del 27/10/2021, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **295291**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2021 02:59:53 p. m. para **la Cedula de Extranjeria N°. 295291**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26755719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

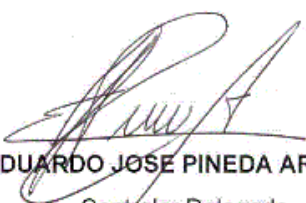
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de octubre de 2021, a las 14:55:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	53084679
Código de Verificación	53084679211027145508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181036305



WEB

14:56:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53084679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:48 PM horas del 27/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53084679**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LOPEZ BRIGITTE DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2021 03:00:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53084679** y Nombre: **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26755797**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

1.4.2. Antecedentes DELOITTE Asesores y Consultores LTDA

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

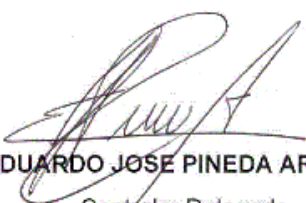
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de octubre de 2021, a las 09:28:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605195562
Código de Verificación	8605195562211019092807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180155130



WEB

09:27:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA identificado(a) con NIT número 8605195562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

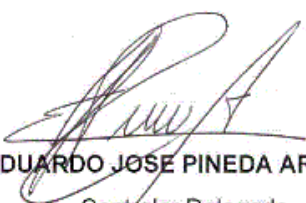
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de octubre de 2021, a las 14:55:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	79695673
Código de Verificación	79695673211027145524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181036399**



WEB

14:57:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER OBONAGA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79695673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:17 PM horas del 27/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79695673**

Apellidos y Nombres: **OBONAGA QUINTERO FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2021 03:01:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79695673** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER OBONAGA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26755895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

1.5. Garantía de seriedad de la propuesta

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101107692		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 10 2021			09 11 2021			00:00	09 04 2022			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT CAL Y MAYOR - DELOITTE CUCUTA 2021	IDENTIFICACIÓN NAD: 283.035-0
DIRECCIÓN: CL 86 NRO. 19 A - 21 OFC. 601	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6167377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CUCUTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 18 A - 52	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021, CUYO OBJETO ES: CONSULTORIA PARA REALIZAR LA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA - AMC.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
09/11/2021	09/04/2022	\$289,755,377.00

SERIEDAD DE LA OFERTA

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/11/2021

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. C.
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA

IDENTIFICACION PARTICIPACION
830023696-6 70.00
860519556-2 30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****289,755.00	\$ *****8,000.00	\$ *****56,573.00	\$ *****354,328.00	\$ *****289,755,377.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA LAMUS ASESORES DE SEGUROS C	975106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101107692

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-45-101107692		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
29 10 2021			09 11 2021			00:00	09 04 2022			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT CAL Y MAYOR - DELOITTE CUCUTA 2021								IDENTIFICACIÓN NAD: 283.035-0	
DIRECCIÓN: CL 86 NRO. 19 A - 21 OFC. 601						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6167377	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CUCUTA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 18 A - 52						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6230311	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-45-101107692

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

JUANFPINEDA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROSTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

1.5.1 Constancia pago prima póliza garantía de seriedad

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.



7709998021167003318396

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000033183965

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
03/11/2021 12:25p.m.					
RECIBIMOS DE:		UT CAL Y MAYOR - DELOITTE CUCUTA 2021		NAD. 283.035	
LA SUMA DE: Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos . *****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000033183965					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-45-101107692-0-1		\$297,754.00		\$56,574.00	\$354,328.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 354,328.00				EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 354,328.00 OTROS: \$354,328.00	
TRANSACCION: 0003318396				TOTAL: \$354,328.00	
CAJERO: PAGUESTADO					

1.6. Registro único tributario

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

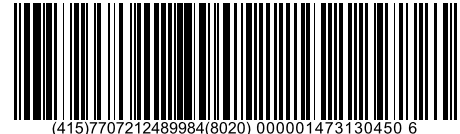
1.6.1 Cal y Mayor y Asociados S.C

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14731304506



(415)7707212489984(8020) 000001473130450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 2 3 6 9 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. C.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 86 19 A 21 OF 601

42. Correo electrónico

bhernandez@calymayor.com.mx

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 1 6 7 3 7 7

45. Teléfono 2

3 1 4 3 3 2 6 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6, 1 1, 0 6

Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 6, 1 1, 0 6

Otras actividades

1

7 1 2 0

2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 9 3 6 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

36- Establecimiento Permanente

07- Retención en la fuente a título de renta

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma

1

56. Tipo

2

Servicio

1

2

3

57. Modo

4

58. CPC

8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 19 / 08 : 18: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

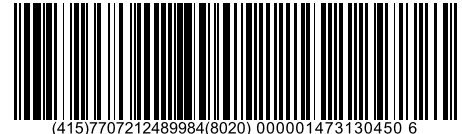
984. Nombre HERNANDEZ LOPEZ BRIGITTE DAYANA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14731304506



(415)7707212489984(8020) 000001473130450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 2 3 6 9 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

1 0

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 0 %
72. Número	3 8 7 0	5 6 1 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6 1 1 0 6	2 0 0 9 1 0 2 9	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 2	4 5	85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 0 6	2 0 0 9 1 1 0 4	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 4 6 8 6 3	0 0 7 4 6 8 6 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 6 1 1 0 6	2 0 0 9 1 0 2 9	
81. Hasta	2 0 1 6 1 1 0 6	2 0 3 6 0 9 1 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 1	2 0 1 2 1 2 2 6	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

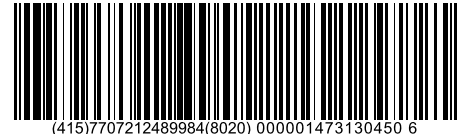
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior CMA820324D65	171. País MEXICO	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP CMA820324D65	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14731304506



(415)7707212489984(8020) 000001473130450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 2 3 6 9 6 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

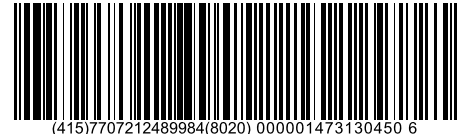
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 1 1 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 3 1 1 5 1 0 6 9		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VELASQUEZ		105. Segundo apellido BOTERO		106. Primer nombre ESPERANZA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 1 0 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2	101. Número de identificación 2 9 5 2 9 1		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HINOJOSA		105. Segundo apellido HINOJOSA		106. Primer nombre MARCO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 1 0 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 3 0 8 4 6 7 9		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ		105. Segundo apellido LOPEZ		106. Primer nombre BRIGITTE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14731304506



(415)7707212489984(8020) 000001473130450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 2 3 6 9 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

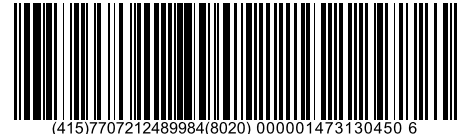
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 6 8 4 6 7 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 0 5 6 1 T
	128. Primer apellido ORJUELA	129. Segundo apellido CASTRO	130. Primer nombre JAVIER	131. Otros nombres LEONARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 4 9 7 1 0 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 2 7 0 0 T
	152. Primer apellido CANO	153. Segundo apellido OSTOS	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres ELISABETH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14731304506



(415)7707212489984(8020) 000001473130450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 2 3 6 9 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7 1 1 2
162. Nombre del establecimiento CONSORCIO VIAS FERREAS DEL ATLANTICO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 86 20 21 OF 601			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 1 5 6 1 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 3 1 7
168. Teléfono	6 1 6 7 3 7 7	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

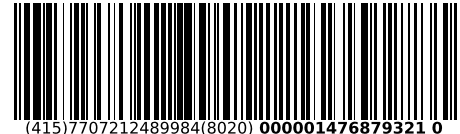
1.6.2 DELOITTE Asesores y Consultores LTDA

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 9 5 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial

DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 74 09

42. Correo electrónico

elugo@deloitte.com

43. Código postal

7 5 8 7 4

44. Teléfono 1

4 2 6 2 0 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 3 0 2 1 6

Actividad secundaria

48. Código

6 9 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 2 1 0 1 0

Otras actividades

1

8 5 5 1 6 2 0 9

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 9 4 1 4 2 4 8 5 2**

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

19- Productor de bienes y/o servicios exen

08- Retención timbre nacional

41- Declaración anual de activos en el exte

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **2 2 2 3**

Exportadores

55. Forma

1

56. Tipo

2

Servicio

57. Modo

2

1

2

2

4

58. CPC

8 2

8 3

8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

1 1

61. Fecha

2021 - 06 - 30 / 11 : 24: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

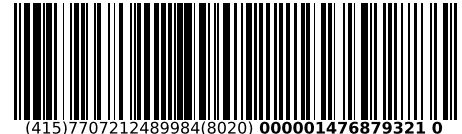
984. Nombre VARGAS SALGADO JOSE ALFREDO

985. Cargo Gestor IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 9 5 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

2 3 0 3

73. Fecha

1 9 8 2, 1 2 2 1

74. Número de notaría

1 1

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 8 3, 0 2 1 6

77. No. Matrícula mercantil

0 0 7 7 9 8 8 5

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 5

0 1 0 9 6

2 0 2 0, 0 7 3 1

6 7

0 3

2 0 2 1, 0 3 3 1

0 0 7 7 9 8 8 5

1 1

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

2

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

8 3 0 0 7 0 6 8 5 | 5

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

D CONTADORES LTDA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 9 5 5 6 2 Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1

Representación

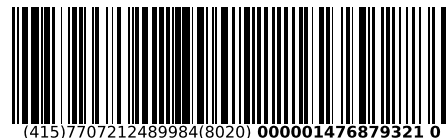
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 5 2 6 5 1 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido ORDUZ		106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres ALFREDO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 4 1 9 5 7 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido TOBON	105. Segundo apellido MORENO		106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres FERNANDO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 3 0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 6 7 9 8 3 3 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido PRIETO		106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres FERNANDO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 1 6 6 1 7 5 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MUNERA	105. Segundo apellido DURANGO		106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres ENRIQUE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 9 5 6 7 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido OBONAGA	105. Segundo apellido QUINTERO		106. Primer nombre FRANCISCO	107. Otros nombres JAVIER	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 9 5 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

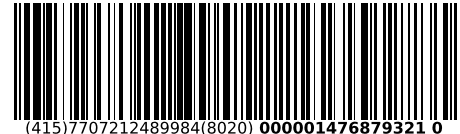
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 5 2 6 5 1 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido ORDUZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALFREDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 0 2 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 7 1 2 1 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ANDRADE	116. Segundo apellido PERILLA	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 1 2 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 0 7 0 6 8 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social D CONTADORES LTDA				
120. Valor capital del socio 4,969,137,360	121. % Participación 9 8 . 6 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 1 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 6 7 9 8 3 3 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido PRIETO	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 9 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 4 1 6 5 5 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PARRA	116. Segundo apellido PELAEZ	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 9 5 5 6 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

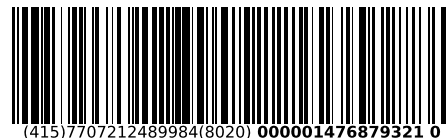
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 5 2 1 1 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 7 7 3 4 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VALERO	116. Segundo apellido ORTEGA	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 6 6 1 7 5 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MUNERA	116. Segundo apellido DURANGO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 4 5 7 5 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CASTELLANOS	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre WILMAR	118. Otros nombres ARTURO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 4 6 9 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido MONERY	117. Primer nombre CRISTINA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 9 5 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 4 4 4 4 5 0	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
	115. Primer apellido AREJOLA	116. Segundo apellido KUHLIS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres MIGUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 1 0 6 0 6 3 2	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
	115. Primer apellido PEQUEÑO	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre PABLO	118. Otros nombres DANIEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 6 9 6 2 2 1	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
	115. Primer apellido URRIETA	116. Segundo apellido FARIAS	117. Primer nombre BRUNO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 4 5 9 2 6 0	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
	115. Primer apellido LANCHO	116. Segundo apellido MURIEL	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres JAVIER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 4 4 0 8 8 6	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
	115. Primer apellido LABANDA	116. Segundo apellido MAJAN	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 9 5 5 6 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

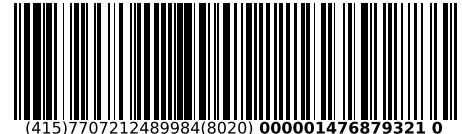
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 1 9 8 8 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre MAGDAY	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 2 3 5 8 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROA	116. Segundo apellido GORDOT	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres ALEXANDER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 5,200,000	121. % Participación 0 . 1	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 8 4 5 6 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CUBILLOS	116. Segundo apellido PEDRAZA	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres GIOVANNI	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 9 5 6 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OBONAGA	116. Segundo apellido QUINTERO	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres JAVIER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 6 9 9 5 6 4 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARCE	116. Segundo apellido CABANZO	117. Primer nombre PAOLA	118. Otros nombres FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 9 5 5 6 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

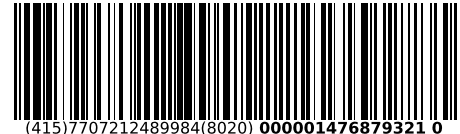
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 5 3 4 4 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OSORIO	116. Segundo apellido HEREDIA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GERMAN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 1,300,000	121. % Participación 0 . 0 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 9 5 5 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

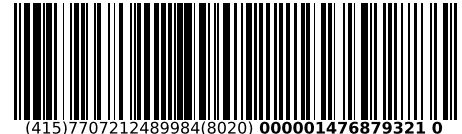
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 0 1 1 0 2 7 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 4 1 1 2 8 T
	128. Primer apellido MARTINEZ	129. Segundo apellido QUIÑONES	130. Primer nombre BILLY	131. Otros nombres JOY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 9 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 3 1 1 2 1 6 6 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 6 5 2 7 4 T
	140. Primer apellido MARTINEZ	141. Segundo apellido SOPO	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres MARCELA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 4 0 3			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 2 1 9 5 7 9 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 9 0 5 4 T
	152. Primer apellido LUGO	153. Segundo apellido CHAVARRO	154. Primer nombre EIDER	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 9 5 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría de gestión	7 0 2 0
162. Nombre del establecimiento DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 7 74 09			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 2 3 4 1 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 2 1 2 1 9
168. Teléfono	5 7 1 5 4 6 1 8 1 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Formación para el trabajo.	8 5 5 1
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 7 74 09			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 2 4 2 2 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 3 0 6 3 0
168. Teléfono	5 7 1 5 4 6 1 8 1 5	169. Fecha de cierre	

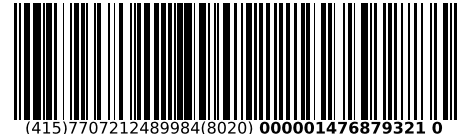
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de consultoría de gestión	7 0 2 0
162. Nombre del establecimiento: DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 76 14 11 OF 1104			
166. Número de matrícula mercantil	4 1 9 5 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 9 0 1
168. Teléfono	3 6 0 8 3 0 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14768793210



(415)7707212489984(8020) 000001476879321 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 9 5 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría de gestión	7 0 2 0
162. Nombre del establecimiento DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 16 SUR 43 A 49			
166. Número de matrícula mercantil 6 0 0 9 7 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 1 0 3 1		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Agencia			
0 1	161. Actividad económica Actividades de consultoría de gestión		7 0 2 0
162. Nombre del establecimiento DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 64 N 5 B 146 SEC C P 3			
166. Número de matrícula mercantil 1 0 2 2 2 1 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 7 1 0		
168. Teléfono 5 2 4 7 0 2 7	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

1.7. Certificación cumplimiento obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.7.1. Cal y Mayor y Asociados S.C

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

BOGOTÁ D.C 01 de Noviembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, JAVIER LEONARDO ORJUELA CASTRO, identificado con C.C. No.79.684.674, en mi condición de REVISOR FISCAL de CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C identificada con Nit 830.023.696-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Yo, JAVIER LEONARDO ORJUELA CASTRO, identificado con C.C. No.79.684.674, en mi condición de Revisor Fiscal de CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. identificada con NIT 830.023.696-6 , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



JAVIER LEONARDO ORJUELA CASTRO

Revisor Fiscal

Matricula Profesional: No. 130.561-T

C.C 79.684.674

1.7.2. DELOITTE Asesores y Consultores LTDA

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 01 de NOVIEMBRE de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **BILLY JOY MARTINEZ QUIÑONES**, identificado con Cédula de ciudadanía No 80.110.272, en mi condición de **X** Revisor Fiscal de **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA** identificada con NIT 860.519.556-2 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Nota: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,



BILLY JOY MARTINEZ QUIÑONES
Revisor Fiscal
C.C. No. 80.110.272
TP. 141128 – T

**Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este Formato No. 2.*

*** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.*

1.7.3. Documentos revisor fiscal Cal y Mayor y Asociados S.C

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.684.674**

ORJUELA CASTRO
APELLIDOS

JAVIER LEONARDO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-AGO-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164521-M-0079684674-20090728 0013979699A 1 1350102400

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

130561-T

**JAVIER LEONARDO
ORJUELA CASTRO
C.C. 79684674**

**RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

373

FECHA 06/12/2007



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

136242

FIRMA DEL TITULAR

52875

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

70BE18B2B7C8D28E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER LEONARDO ORJUELA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79684674 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 130561-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 22 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1.7.4. Documentos revisor fiscal DELOITTE Asesores y Consultores LTDA

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN
Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80110272**

MARTINEZ QUIÑONES
APELLIDOS

BILLY JOY
NOMBRES

B. Quiñones
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1983**

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

22-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-1500103-42092552-M-0080110272-20010709 0158401190A 01 110812074

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



141128-T

**BILLY JOY
MARTINEZ QUIÑONES
C.C. 80110272**



**RES. INSCRIPCION 78 DEL 16/04/2009
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**


**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

298297

151622



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

654E8B8007E0F800

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BILLY JOY MARTINEZ QUIÑONES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80110272 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 141128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1.8. Registro único de proponentes

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

1.8.1 Cal y Mayor y Asociados S.C

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC”.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 1 DE 111

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C

NIT: 00000830023696-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046011

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/11/27

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/12

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1982/03/23

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DEL DOCUMENTO: 40650

FECHA DEL DOCUMENTO: 1982/03/23

EXPEDIDO POR: NOTARIO ROBERTO NUÑEZ ESCALANTE

DURACION: 2081/03/23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ

C.C. : 000000053084679

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL APODERADO: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES COMO APODERADO Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ES DECIR CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN: 1. PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I. PARA INTENTAR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTO, INCLUSO AMPARO. II. PARA TRANSIGIR. III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, INCLUSO DE CARÁCTER LABORAL. V. PARA RECUSAR. VI. PARA RECIBIR PAGOS. VII. PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY U OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA. VIII. PARA COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EXIGIR LA REPARACIÓN CIVIL DEL DAÑO. IX. PARA SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN Y/O COMPETENCIA. X PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES, ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO Y ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA DEL ARTÍCULO VEINTISÉIS CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA. 2. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, CON LAS FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES INHERENTES Y NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. 3. ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL CITADO ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. 4. PODER PARA SUSCRIBIR, OTORGAR, AVALAR, ENDOSAR, MANEJAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y SUS CORRELATIVOS EN EL EXTRANJERO; 5. PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA HACER DEPÓSITOS, LIBRAR CONTRA ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE LIBREN EN CONTRA DE LAS MISMAS; 6. PODER PARA NOMBRAR Y REMOVER A LOS APODERADOS, AGENTES Y AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, OTORGARLES FACULTADES Y PODERES, ASÍ COMO DETERMINAR SUS GARANTÍAS, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIÓN; 7. PODER PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, RESERVÁNDOSE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 2 DE 111

* * * * *

SIEMPRE EL EJERCICIO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA REVOCARLOS.8. PODER PARA CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, FILIALES, SUCURSALES, AGENCIAS, CORRESPONSALÍAS, ESTABLECIMIENTOS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO EN EL EXTRANJERO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A LOS MONTOS A CONTRATAR O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE. EL PRIMER SUPLENTE CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES CON LIMITACIÓN DE SÓLO CONTRATAR HASTA POR UN MONTO DE USD\$ 10.000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100) EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONCURSOS DE MÉRITO Y/O LICITACIONES, ENTRE OTROS) TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTRE OTROS, Y CUALQUIER ENTIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EJECUTE PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS EN DICHS PROCESOS Y CONTRATOS PARA SU FORMALIZACIÓN, ES POR ELLO QUE CONTARÁ CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: 1. PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I. PARA INTENTAR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTO, INCLUSO AMPARO. II. PARA TRANSIGIR. III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, INCLUSO DE CARÁCTER LABORAL. V. PARA RECUSAR. VI. PARA RECIBIR PAGOS. VII. PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY U OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA. VIII. PARA COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EXIGIR LA REPARACIÓN CIVIL DEL DAÑO. IX. PARA SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN Y/O COMPETENCIA. X. PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES, ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO Y ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA DEL ARTICULO VEINTISÉIS CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA. 2. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, CON LAS FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES INHERENTES Y NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. 3. PODER PARA CONFORMAR CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, Y CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, EN PROCESOS DE

SELECCIÓN (CONCURSOS DE MERITO Y/O LICITACIONES, ENTRE OTROS) TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTRE OTROS. 4. PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y SOLICITAR, CRÉDITOS O PRESTAMOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD HASTA POR UN MONTO DE USD\$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100). 5. PODER PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES HASTA POR EL MONTO Y FACULTADES OTORGADOS AL MISMO, ASÍ COMO PARA REVOCARLOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS APODERADOS SÓLO PODRÁN CONTAR CON LAS FACULTADES DE PLEITOS Y COBRANZAS EN GENERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALES, ES DECIR PARA UN ACTO EN ESPECIFICO DE ADMINISTRACIÓN Y NO EN GENERAL. EL SEGUNDO SUPLENTE CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES CON LA LIMITACIÓN DE SÓLO CONTRATAR HASTA POR UN MONTO DE USD\$ 10.000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100) EN PROCESOS DE SELECCIÓN (CONCURSO DE MÉRITO Y/O LICITACIONES Y/O ADJUDICACIONES, ENTRE OTROS) TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTRE OTROS, Y CUALQUIER ENTIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EJECUTE PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS EN DICHS PROCESOS Y CONTRATOS PARA SU FORMALIZACIÓN, ES POR ELLO QUE CONTARÁ CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: 1. PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I. PARA INTENTAR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTO, INCLUSO AMPARO. II. PARA TRANSIGIR. III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, INCLUSO DE CARÁCTER LABORAL. V. PARA RECUSAR. VI. PARA RECIBIR PAGOS. VII. PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY U OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA. VIII. PARA COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EXIGIR LA REPARACIÓN CIVIL DEL DAÑO. IX. PARA SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN Y/O COMPETENCIA. X. PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES, ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO Y ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA DEL ARTÍCULO VEINTISÉIS CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA. 2. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, CON LAS FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES INHERENTES Y NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. 3. PODER PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES HASTA POR EL MONTO Y FACULTADES OTORGADOS AL MISMO, ASÍ COMO PARA REVOCARLOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS APODERADOS SÓLO PODRÁN CONTAR CON LAS FACULTADES DE PLEITOS Y COBRANZAS EN GENERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALES, ES DECIR PARA UN ACTO EN ESPECIFICO DE ADMINISTRACIÓN Y NO EN GENERAL. EL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTIVAMENTE Y DE FORMA INDEPENDIENTE Y NO MANCOMUNADA O SOLIDARIA, LOS CUALES TENDRÁN IGUALES FACULTADES, CON LA LIMITACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 3 DE 111

* * * * *

SÓLO CONTRATAR HASTA POR UN MONTO DE USD\$ 5.000,000.00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100) EN PROCESOS DE SELECCIÓN (CONCURSOS DE MERITO Y/O LICITACIONES Y/O ADJUDICACIONES, ENTRE OTROS) TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTRE OTROS, Y CUALQUIER ENTIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EJECUTE PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS EN DICHOS PROCESOS Y CONTRATOS PARA SU FORMALIZACIÓN, ES POR ELLO QUE CONTARÁ CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: 1. PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL MISMO ORDENAMIENTO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES FACULTADES LAS SIGUIENTES: 1. PARA INTENTAR Y DESISTIR DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTO, INCLUSO AMPARO. II. PARA TRANSIGIR. III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, INCLUSO DE CARÁCTER LABORAL. V. PARA RECUSAR. VI. PARA RECIBIR PAGOS. VII. PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY U OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA. VIII. PARA COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EXIGIR LA REPARACIÓN CIVIL DEL DAÑO. IX. PARA SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN Y/O COMPETENCIA. X. PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES, ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO Y ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA DEL ARTICULO VEINTISÉIS CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA. 2. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, CON LAS FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES INHERENTES Y NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CON LA LIMITACIÓN DE SÓLO CONTRATAR HASTA POR UN MONTO DE USD\$ 5.000,000.00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100) EN PROCESOS DE SELECCIÓN (CONCURSOS DE MERITO Y/O LICITACIONES Y/O ADJUDICACIONES, ENTRE OTROS) TANTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTRE OTROS, Y CUALQUIER ENTIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EJECUTE PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS EN DICHOS PROCESOS Y CONTRATOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
DR. PALLARES Y PORTILLO 174, COLONIA PARQUE SAN ANDRES C.P. 04 040
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAÍS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 5255503361
CELULAR: 5215543566
CORREO ELECTRONICO: BHERNANDEZ@CALYMAJOR.COM.MX
FAX: 525550336193

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 86 NO. 19 A - 21 OFICINA 601
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 6167377
CELULAR: 3143326283
CORREO ELECTRONICO: BHERNANDEZ@CALYMAJOR.COM.MX
FAX: 525550336193

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$62.878.685.208,00
ACTIVO TOTAL: \$72.353.978.006,00
PASIVO CORRIENTE: \$16.548.306.729,00
PASIVO TOTAL: \$28.300.719.501,00
PATRIMONIO: \$44.053.258.505,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$7.909.851.057,00
GASTOS DE INTERESES: \$2.849.988.300,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$55.144.603.302,00
ACTIVO TOTAL: \$64.903.587.685,00
PASIVO CORRIENTE: \$15.340.752.897,00
PASIVO TOTAL: \$24.457.086.787,00
PATRIMONIO: \$40.446.500.898,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$8.402.122.157,00
GASTOS DE INTERESES: \$2.567.783.063,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: \$50.519.175.230,00
ACTIVO TOTAL: \$60.789.443.112,00
PASIVO CORRIENTE: \$12.724.383.309,00
PASIVO TOTAL: \$23.721.593.403,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 4 DE 111

* * * * *

PATRIMONIO:	\$37.067.849.709,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$15.866.691.873,00
GASTOS DE INTERESES:	\$2.011.946.202,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,79
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,39
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	2,77

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,59
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,37
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	3,27

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,39
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7,88

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,10

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,12

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT OS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
71	16	13	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 5 DE 111

* * * * *

72 12 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ	
	COLAS	
72 12 13 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM	
	OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
	ICOS ESPECIALIZADOS	
72 12 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
	RIALES	
72 14 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
	ARRETERAS	
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
	PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72 14 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72 14 16 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
	ÁNSITO MASIVO	
72 15 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
	DE MUROS	
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72 15 16 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
	UNICACIÓN	
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
	URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
	REMDELACIÓN	
72 15 37 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R	
	EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ	
	UEADEROS	
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
	CCIÓN	

72 15 40 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
	ERCIOS	
=====		
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
=====		
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
=====		
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
=====		
77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
=====		
77 11 15 00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
=====		
77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
=====		
77 12 15 00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
=====		
77 12 16 00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
=====		
77 12 17 00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
=====		
77 13 16 00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA	
=====		
78 10 16 00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL	
=====		
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
=====		
78 11 16 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL	
=====		
78 14 15 00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES	
=====		
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
	NISTRACIÓN CORPORATIVA	
=====		
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS	
=====		
80 10 17 00	GERENCIA INDUSTRIAL	
=====		
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
=====		
80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
=====		
80 12 15 00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL	
=====		
80 12 16 00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
=====		
80 12 17 00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
=====		
80 14 15 00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
=====		
80 16 15 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
=====		
80 16 16 00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
=====		
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
=====		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 6 DE 111

* * * * *

	81		10		16		00		INGENIERÍA MECÁNICA	
=====										
	81		10		22		00		INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
=====										
	81		10		23		00		INGENIERÍA AERONÁUTICA	
=====										
	81		10		24		00		INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR	
									ICA	
=====										
	81		10		27		00		SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
									S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
=====										
	81		11		15		00		INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
=====										
	81		11		17		00		SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
=====										
	81		11		18		00		SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
									OMPONENTES DE SISTEMAS	
=====										
	81		11		20		00		SERVICIOS DE DATOS	
=====										
	81		11		24		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
									RDWARE DE COMPUTADOR	
=====										
	81		12		15		00		ANÁLISIS ECONÓMICO	
=====										
	81		13		15		00		METODOLOGÍA Y ANÁLISIS	
=====										
	81		14		15		00		CONTROL DE CALIDAD	
=====										
	81		14		16		00		MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
=====										
	81		14		17		00		PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
=====										
	81		14		18		00		ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
=====										
	81		15		17		00		GEOLOGÍA	
=====										
	82		10		16		00		PUBLICIDAD DIFUNDIDA	
=====										
	83		10		15		00		SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
=====										
	83		10		16		00		SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS	
=====										
	83		10		18		00		SERVICIOS ELÉCTRICOS	

	83		11		17		00		SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS	
	83		11		19		00		SERVICIOS DE RADIO	
	84		10		15		00		ASISTENCIA DE DESARROLLO	
	84		11		16		00		SERVICIOS DE AUDITORÍA	
	84		12		17		00		ASESORÍA DE INVERSIONES	
	84		13		15		00		SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO	
									PIEDES Y POSESIONES	
	86		12		17		00		UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS	
	92		12		17		00		SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
	93		10		15		00		CUERPOS POLÍTICOS	
	93		13		15		00		PROGRAMAS DE REFUGIADOS	
	93		14		15		00		DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
	93		14		16		00		POBLACIÓN	
	93		14		20		00		DESARROLLO URBANO	
	93		14		21		00		DESARROLLO REGIONAL	
	93		15		15		00		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	93		15		16		00		FINANZAS PÚBLICAS	
	94		12		17		00		CLUBES DE AFICIONADOS	
	94		13		15		00		ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
	95		11		15		00		VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
	95		11		16		00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
	95		12		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
									TRETENIMIENTO	
	95		12		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
	95		12		17		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
	95		12		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
									ADMINISTRACIÓN	
	95		12		20		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 7 DE 111

* * * * *

	95		12		21		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
	95		12		23		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
									AS	
	95		12		24		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
	95		12		25		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
									IVOS Y PESCA	
	95		12		26		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
	95		12		27		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTROVIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.783,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	18	00	46	16	15	00	55	12	17	00
71	16	13	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00	77	12	17	00

77 13 16 00	78 14 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 14 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 11 19 00
84 10 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00
86 12 17 00	93 14 15 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 15 00	93 15 16 00
94 13 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
95 12 21 00	95 12 23 00	95 12 24 00
95 12 25 00	95 12 26 00	95 12 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C Y M - VELNEC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.194,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 8 DE 111

* * * * *

77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HORUS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.212,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.292,11



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 9 DE 111

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====

| 95 | 12 | 27 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.392,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 10 DE 111

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS FERREAS DEL ATLANTICO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46.651,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VELNEC - CAL Y MAYOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.386,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 11 DE 111

* * * * *

93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
95 12 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.438,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00

81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.735,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	46 16 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
71 16 13 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
=====	=====	=====
77 13 16 00	78 14 15 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148907056126

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:02:25

AB21489070

PÁGINA: 12 DE 111

* * * * *

81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 11 19 00
84 10 15 00	84 11 16 00	84 12 17 00
93 14 15 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 15 00	93 15 16 00	94 13 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 21 00
95 12 23 00	95 12 24 00	95 12 25 00
95 12 26 00	95 12 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.638,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00

77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	94 13 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.687,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 18 00	71 16 13 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 11 15 00
=====	=====	=====